DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 29 de septiembre de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE PIEZAS PARA REPARACIÓN DE UNA MÁQUINA EN LA IMPRENTA PROVINCIAL.

La Imprenta Provincial, ubicada físicamente en el antiguo Hogar Provincial (hoy Centro de Servicios Múltiples) es un servicio interno de la Diputación de Almería, que realiza trabajos de artes gráficas y reproducción de documentos, tanto para el funcionamiento diario de las diversas Áreas de la misma, como otros para las Entidades Locales adheridas al Servicio de Impresión de la Red Provincial de Comunicaciones, y, en especial en aquellos municipios y entes locales autónomos de menos de 20.000 habitantes, según el catálogo de los tipos de impresiones que anualmente publica esta Diputación.

Este servicio que se presta a estas Entidades Locales, fue aprobado por Resolución de la Presidencia núm. 840 de 30 de mayo de 2012 “Norma Provincial para la Prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia de menos de 20.000 habitantes”.

Entre los diferentes trabajos que se hacen a través de la Imprenta Provincial, está la impresión de revistas y folletos, para los que la imprenta cuenta con la máquina Plockmatic, necesaria e imprescindible para llevar a cabo las funciones de: plegado, alzado, guillotinado y grapado.

Debido a una avería en la máquina Plockmatic de la Imprenta Provincial, resulta necesario tramitar el presente expediente de contrato menor para suministro de piezas para la reparación de dicha maquinaria

Consta informe técnico con la siguiente url: https://ov.dipalme.org/csv?id=JkxtguDmEt5xOo5v0TfhkEZn6OVa-K9G que informa que:

“Una vez realizado el servicio de diagnóstico y tareas de mantenimiento complementarias de la máquina "ALZADORA, PLEGADORA, CORTADORA Y ACABA-DORA PLOCKMATIC" de la Imprenta Provincial por la mercantil COMERCIAL ARTE-FINAL MALAGA 2016 SL, con N.I.F. B93514123 y detectadas las piezas dañadas dicha empresa presenta una oferta con el desglose de piezas y recambios necesarios para la puesta en funcionamiento.

COMERCIAL ARTE-FINAL MALAGA 2016 SL, con N.I.F. B93514123

BASE IMPONIBLE: 1.798,16 €

IMPUESTOS: 377,61 €

IMPORTE TOTAL: DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.175,77 €)

Impuestos	Base	Cuota
IVA 21%	1.798,16 €	377,61 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=z-tDfdPjq2sMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 30/09/2026 - 11:22:38. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

El plazo de entrega será de 45 días a partir de la comunicación a la empresa de la adjudicación.

Analizada la propuesta, la necesidad del suministro y revisados los términos exigidos, se valora favorablemente la oferta de COMERCIAL ARTE-FINAL MALAGA 2016 SL, con N.I.F. B93514123, por ser acorde al objeto del contrato y ser adecuado al precio de mercado, proponiéndose que se adjudique al citado contratista.

El importe total es de dos mil ciento setenta y cinco euros con setenta y siete céntimos (2.175,77 €) (IVA incluido) (21%) que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 920 62302 “Adquisición Maquinaria Imprenta”. La forma de pago se realizará a la finalización del suministro a satisfacción de esta Diputación.

Se presentará una única factura que detallará el suministro adquirido y deberá cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente 2026/D22600/006-205/00004 y del Órgano proponente “D22600”.

Además, de acuerdo con lo indicado en el informe la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado 6/2016, puesto en relación con los ya citados, se ha comprobado que el objeto del/los contrato/s no atiende a una necesidad que pueda preverse que ocurra con carácter repetitivo cada año. El precio ofertado es adecuado al de mercado. Igualmente, los contratistas cuentan con capacidad de obrar y la habitación profesional necesaria para la realización de la prestación.

Existe retención de crédito con número de operación 220260029623.

La competencia de esta Diputación para la tramitación y resolución del presente asunto ha quedado plenamente acreditada y fundamentada a través de los informes jurídico y técnico, obrantes en el expediente, cuyos términos se dan aquí por reproducidos en aras de la eficacia administrativa.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Proceder a la contratación del objeto del contrato, según queda definido en el informe técnico obrante en el expediente, conforme a las prescripciones y condiciones allí establecidas, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	NIF TERCERO	NOMBRE TERCERO	PRESUPUESTO	NÚM. OPERACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Contrato de suministro para adquisición de piezas por reparación de plegadora Plockmatic	B93514123	COMERCIAL ARTE-FINAL MÁLAGA 2016, S.L..	BASE IMPONIBLE: 1.798,16 €	Nº de RC: 220260029623

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=z-tDfdPjq2sMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 30/09/2026 - 11:22:38. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

La forma de pago se realizará a la entrega del suministro prestado y previa presentación de la factura correspondiente.			IVA 21%: 377,61 €	AP: 1300 920 62302 "Adquisición Maquinaria Imprenta"
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)			2.175,77 €	

2º) Autorizar y Comprometer, a los fines expuestos, un gasto de 2.175,77 € IVA incluido (21 %), cargo a la aplicación presupuestaria 1300 920 62302 "Adquisición Maquinaria Imprenta" (número de operación 220260029623).

3º) El contratista deberá presentar la/s facturas electrónica/s correspondiente/s, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACe: https://face.gob.es/es/, debiendo consignar "L02000004" como código único para los tres órganos FACe.

La/s factura/s habrá/n de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá/n expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente "2026/D22600/006-205/00004" y del órgano proponente "D22600".

La/s factura/s ha/n de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Publicar la Resolución en el portal de transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, se realizará la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=z-tDfdPjq2sMcyZqPkZoLA== con sello electrónico en fecha 30/09/2026 - 11:22:38. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	FvcnC3N7xkWx8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/09/2026 11:20:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FvcnC3N7xkWx8zB3mXtx1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		